

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R117REC/2011, de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el segundo semestre del curso 2011/2012.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Esta convocatoria representa una versión adaptada de la publicada el 28 de septiembre de 2011 en el BOUCA nº 130, para proyectos a ejecutar durante el primer semestre de este curso. Al secuenciar las convocatorias de esta manera, esta segunda se ve beneficiada en su redacción en atención a aquellas sugerencias llegadas desde distintos ámbitos de la comunidad universitaria y a través de la propia Comisión de Innovación y Mejora Docente, una vez interpretadas y valoradas tanto las solicitudes que se presentaron como la propia experiencia de evaluación.

Un aspecto sobre el que merece la pena incidir en relación con esta experiencia es el marco de actuación en el que situamos la presente convocatoria. Se trata de un marco poco flexible cuyo objetivo primordial es el de afrontar mejoras de la actividad docente en el aula, laboratorio o taller. Con esta convocatoria queremos fomentar la programación de actividades docentes en este marco, la interacción entre profesores y alumnos en ese contexto y obtener resultados en el transcurso de la experiencia desarrollada en el seno de una asignatura. El objetivo es mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos y la forma de enseñar de nuestros profesores.

Próximamente se publicará una tercera convocatoria de actuaciones de mejora que corresponderá a una segunda línea de trabajo a desplegar desde la Unidad de Innovación Docente. En dicha convocatoria se potenciará el desarrollo de actuaciones que no tienen porqué ceñirse al estrecho marco de una asignatura, al de un aula y al de una actividad a desarrollar en ese contexto. Será el marco para solicitar proyectos de mejora de carácter más general que podrán estar enfocados en la realización de diagnósticos, evaluaciones, análisis para la mejora de los títulos, acción tutorial, etc., no contemplados en ésta y para solicitar financiación para proyectos enfocados a la formación del profesorado.

En la presente convocatoria, los cambios a destacar respecto a la versión del primer semestre son tres. Uno: dilatamos los plazos de entrega de las solicitudes. Dos: no se prevé en esta convocatoria la financiación para la difusión de resultados en congresos, que se contemplará en la convocatoria mencionada en el párrafo anterior. Tres. Incentivamos la difusión de resultados a través del repositorio institucional de nuestra universidad, RODIN, y a través de iniciativas de carácter internacional como Open Course Ware (OCW), en la que participamos como institución.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Docencia y Formación,

DISPONGO,**Primero.- Normas generales.**

Se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el segundo semestre del curso 2011/2012.

El marco de trabajo en estos proyectos es el aula, laboratorio, taller o equivalente y el objetivo esencial a alcanzar, el de poner en práctica actividades que puedan hacer uso de las herramientas disponibles en la docencia de las asignaturas implicadas para mejorar el aprendizaje de nuestros alumnos y la forma de enseñar de nuestros profesores.

Segundo.- Características de la convocatoria

Se pueden solicitar proyectos de innovación docente coordinados por profesores de la Universidad de Cádiz enfocados y vinculados a actividades a realizar en el ámbito de una o más asignaturas, en una o más titulaciones, en uno o en más centros, en solitario o en colaboración con otros profesores de nuestra universidad o con personal ajeno cuya participación se considere necesaria.

Para financiar estos proyectos se destinan 50.000 € provenientes de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y de fondos propios de la Universidad de Cádiz. La financiación máxima de un proyecto será de 2.500 € con un tope de 350 € para material inventariable.

Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad para la que se ha concedido pudiéndose emplear en los siguientes conceptos:

- Material fungible.
- Creación de recursos para la docencia a través del Centro de Recursos Digitales (CRD) de la Universidad de Cádiz (<http://crd.uca.es/>).
- Material bibliográfico y/o inventariable (máximo de 350 €).
- Movilidad: invitación de profesores externos para participar en actividades docentes dirigidas a los alumnos.
- Personal becario (350 € / mes) de acuerdo con los términos del reglamento por el que se regulan las prácticas en empresas en la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión del 14 de julio 2005, BOUCA núm.29). Más información en <http://www.uca.es/dgempleo/portal.do?IDM=63&NM=1>
 - Se requerirá en la solicitud el detalle y justificación de actividades a realizar. El becario cumplirá una función de apoyo, recayendo sobre los solicitantes el peso esencial del trabajo y la responsabilidad de alcanzar los objetivos programados en el proyecto.

En ningún caso se contempla el abono de honorarios a los participantes en el proyecto, ni gastos relacionados con la difusión de los resultados en congresos.

Tercero.- Destinatarios

El personal docente investigador de la Universidad de Cádiz (CU, TU, CEU, TEU, contratado doctor, ayudante doctor, profesor colaborador, profesor asociado o profesor sustituto) puede optar a la solicitud de un proyecto de innovación. El resto del profesorado, incluyendo colaboradores honorarios y becarios con responsabilidad docente podrá formar parte de los proyectos, pero no coordinarlos.

El personal de nuestra universidad que participe en la solicitud de un proyecto debe tener responsabilidad docente en al menos una de las asignaturas implicadas durante el periodo de ejecución. En el caso de personal ajeno, deben colaborar activamente en la docencia de al menos una de las asignaturas implicadas e indicar claramente en qué consiste dicha actividad.

No se podrá participar en más de dos proyectos de innovación docente subvencionados, pero no existe restricción respecto al número de proyectos en los que se puede participar si éstos no solicitan ayuda económica. Estas consideraciones se aplicarán teniendo en cuenta los proyectos que se concedan en esta convocatoria junto a los que se concedieron en la convocatoria del primer semestre.

Los participantes de un proyecto de innovación docente que habiendo finalizado en el curso 2010/2011, no hubiese obtenido valoración positiva por parte de la comisión evaluadora, no podrán figurar como responsables de la solicitud de un proyecto que aspire a ayuda económica.

Cuarto.- Líneas de trabajo

Se atenderán prioritariamente aquellos proyectos que enfoquen su actividad sobre la resolución de las principales dificultades que se detectan actualmente en nuestras aulas en relación con los métodos de enseñanza y de aprendizaje y aquéllas que supongan una mejora en la calidad de nuestra docencia y su adaptación al contexto actual. A título ilustrativo se indican a continuación algunas de estas actividades aunque los solicitantes podrán identificar otras en sus solicitudes.

- Cómo evaluar el aprendizaje de nuestros alumnos.
- Cómo afrontar la evaluación continua en grupos numerosos.
- Cómo distinguir entre evaluación continua y estar continuamente evaluando.
- Cómo ponderar justamente el trabajo diario frente a la calificación de un examen.
- Cómo evaluar competencias.
- Cómo afrontar las tutorías individuales o en grupo.
- Cómo usar eficazmente las TICs en la docencia.
- Cómo optimizar la dedicación del profesor y la de los alumnos.
- Cómo motivar a profesores y alumnos para mejorar la relación enseñanza-aprendizaje.
- Cómo coordinar la actividad entre asignaturas para optimizar el aprendizaje.
- Cómo coordinar las actividades académicamente dirigidas entre distintas asignaturas.

- Cómo diseñar y mejorar prácticas de laboratorio o de talleres.
- Cómo introducir la investigación en la docencia.
- Cómo introducir enseñanzas en un segundo idioma.
- Cómo potenciar el trabajo activo del alumno en el aula.
- Cómo alcanzar estándares de calidad en docencia con grupos de alumnos poco numerosos.
- Cómo crear nuevas herramientas y materiales docentes.
- Cómo mejorar la exposición magistral. Es probable que la exposición magistral sea la herramienta metodológica más empleada por el docente de nuestra Universidad. Desde la Unidad de Innovación Docente queremos transmitir que ésta es una herramienta más, no tiene porqué ser la única. Aún así, esta herramienta, como otras, siempre es susceptible de mejora, de ahí la posibilidad de diseñar proyectos en esta línea.
- Cómo consolidar una docencia de calidad. Planteamos la posibilidad de presentar proyectos docentes asociados a asignaturas que, aún sin presentar innovaciones respecto al curso anterior, represente una forma de impartir docencia cuya calidad pudiese servir de estímulo o referencia para la comunidad universitaria.

Quinto.- Solicitudes

El Anexo de la presente Resolución corresponde al formulario a cumplimentar para solicitar Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz en la convocatoria del segundo semestre del curso 2011/2012.

En ese documento se deberá indicar si se solicita ayuda económica, en cuyo caso deberá razonarse su necesidad y adjuntar las facturas proforma que la avalen. Deberá indicarse también la cantidad que se destinará a bienes inventariables.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Innovación y Mejora Docente de la Universidad de Cádiz que aplicará un procedimiento basado en el descrito en el acta de constitución accesible desde el portal de la Unidad de Innovación Docente (<http://www.uca.es/udinovacion>), prestando atención a que las obligaciones propias del puesto de trabajo no sean los argumentos que se esgriman como justificantes de la valía del proyecto.

Se atenderán preferentemente aquellas solicitudes cuyo proyecto de innovación represente una mejora en la calidad del servicio docente que se ofrece desde nuestra universidad en relación con la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- I. Interés del problema a resolver o del servicio a mejorar en el marco de trabajo descrito para esta convocatoria.

- II. Consistencia y eficacia de la organización, planificación y metodología de trabajo.
- III. Claridad y coherencia de las funciones de cada participante.
- IV. Adecuación si procede de los conceptos presupuestados a las necesidades. Se valorará muy positivamente que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta.
 - No se contemplará este campo en caso de que no se solicite incentivo económico.
- V. Sistema de medida de la evaluación del éxito del proyecto.
- VI. Perspectivas de que los resultados sean útiles en otros contextos de nuestra universidad.
- VII. Calidad de la coordinación entre profesores asignaturas, cursos, titulaciones, departamentos, centros o servicios vinculados a la docencia.
 - No se contemplará este campo en caso de proyectos abordados por profesores en solitario.
- VIII. Plan de difusión de resultados con preferencia hacia repositorios institucionales de acceso libre a la información como el disponible desde el portal de Biblioteca, RODIN, (<http://rodin.uca.es>) o el que representa la iniciativa Open Course Ware (OCW) (<http://ocw.uca.es/>), en la que participa nuestra universidad.

Durante el proceso de evaluación y selección se podrá requerir a los solicitantes la presentación de aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con su propuesta.

Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 h del 10 de enero de 2012. Durante este periodo se podrán solicitar Proyectos de Innovación Docente asociados a asignaturas a impartir durante el segundo semestre del curso 2011/2012.

La solicitud redactada en formato doc/odt está accesible en la página web de la Unidad de Innovación Docente (<http://www.uca.es/udinnoacion/portal.do?TR=C&IDR=7>). Una vez cumplimentada deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

Debe enviarse una copia de la solicitud en formato *pdf* con solicitud de acuse de recibo a innovacion.docente@uca.es antes de las 13:00 h del día hábil posterior al de la finalización de presentación de solicitudes. El procedimiento de entrega de la documentación se dará por concluido cuando la Unidad de Innovación Docente responda a la solicitud de acuse de recibo confirmando que fue recibida en tiempo y forma.

El responsable de la solicitud del proyecto lo es también de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes la hayan revisado previamente.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Octavo.- Plazos de ejecución

El periodo de ejecución va ligado al de la actividad docente de las asignaturas implicadas en el proyecto. Se establece el 31 de julio de 2012 como fecha límite para la entrega de la memoria final y para la ejecución del gasto.

Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente donde, entre otros aspectos, detallarán las actividades realizadas analizadas a la luz de los resultados obtenidos y de los objetivos esperados.

La memoria final en formato *pdf* junto con los productos generados por el proyecto y su difusión serán remitidos a innovacion.docente@uca.es con acuse de recibo. Este material se considerará registrado en los archivos de la Unidad de Innovación Docente únicamente cuando el remitente reciba la confirmación oportuna a la solicitud de acuse de recibo.

En caso de haber solicitado ayuda económica la memoria deberá incluir la justificación del gasto y un listado de conceptos y costes. En el caso de que la memoria final no se presentase en tiempo y forma o que no se justificase debidamente la relación de gastos, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Décimo.- Criterios de evaluación de las memorias finales

Las memorias serán evaluadas por la misma comisión interna que evaluará las solicitudes atendiendo al nivel alcanzado en los siguientes indicadores:

- Objetivos alcanzados.
- Utilidad del proyecto ejecutado.
- Calidad de la memoria final.

- Contribución de los integrantes del proyecto.
- Publicación y/o divulgación de los resultados generados.
- Si se hubiese solicitado ayuda económica, adecuación y coherencia del gasto.

La comisión encargada de evaluar las memorias podrá solicitar a los responsables que informen verbalmente ante la comisión sobre las particularidades del proyecto ejecutado.

Decimoprimer.- Reconocimiento

La comisión encargada de evaluar los proyectos dictaminará a la luz de las memorias finales y de cualquier otra información que ésta pudiese solicitar si el proyecto ejecutado es merecedor de registrarse como Proyecto de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

En caso de valoración positiva, los integrantes del proyecto podrán solicitar a la Unidad de Innovación Docente documento acreditativo, informe para la valoración de la actividad docente del profesorado universitario, así como aquellos requeridos a efectos de acreditación ante la Agencia Andaluza del Conocimiento o la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La valoración positiva de la memoria final conlleva el reconocimiento del profesorado con la asignación de 1 crédito tipo B para cada participante y 1'5 para el responsable en los términos reflejados en el documento Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz.

En caso de que la memoria final no sea valorada positivamente el proyecto no será registrado, no se aportarán los informes mencionados en el párrafo anterior a ninguno de los integrantes, ni se les reconocerá la participación con créditos B. Asimismo el proyecto no podrá optar a ninguno de los premios contemplados en la convocatoria.

Decimosegundo.- Premios

Los proyectos cuya memoria final reciban una valoración positiva por parte de la comisión evaluadora tanto en ésta como en la convocatoria del primer semestre optarán a un total de 15 premios que se dotarán económicamente en colaboración con el Consejo Social de la Universidad de Cádiz según se indica en la siguiente tabla.

Premio	1º	2º	3º	12 accésit de 500 € cada uno
Cuantía / €	2.500	1.500	1.000	

La relación de premiados se dará a conocer a la comunidad universitaria y los premios se entregarán en acto público. La dotación económica se ingresará en una clasificación orgánica sin restricción respecto al tipo de gasto (inventariable, fungible, etc.) al que se puede destinar.

La comisión, si así lo estimase, podría dejar desierta la propuesta de varios premios.

Decimotercero.- Difusión

La difusión eficaz de los resultados constituye un compromiso de la Unidad de Innovación Docente, por eso las memorias finales de los proyectos se publicarán en la web de la Universidad de Cádiz. La mayor parte de los proyectos que se concedan en esta convocatoria generarán beneficios en el contexto académico en el que se aplicarán, pero para que el esfuerzo organizativo, de gestión y económico que realiza nuestra universidad revierta en toda la comunidad universitaria se requiere llevar a cabo una tarea adicional: el análisis minucioso de las memorias finales de estos proyectos con el objetivo de identificar aquellos cuyos logros podrían ser más beneficiosos para la comunidad universitaria.

La idea es dar a conocer cómo se abordan problemáticas del ámbito docente que con independencia del entorno desde el que se analizaron pudieran ser comunes en distintas titulaciones o centros. Para ello se requiere un trabajo de edición así como de colaboración con los responsables de las memorias finales que se seleccionen, que culminará en una publicación con el formato apropiado para que resulten prácticos como material de trabajo y consulta para todos nuestros docentes.

Este documento que englobará una selección de los proyectos ejecutados durante los dos semestres del curso 2011/2012 será editado por la Unidad de Innovación Docente y de él serán autores los integrantes de los proyectos seleccionados.

Decimocuarto.- Interpretación de las normas

Corresponde al Director de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en desarrollo de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Decimoquinto.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 2 de diciembre de 2011

Eduardo González Mazo

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ